

Unidad administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Licencias de Construcción y Fraccionamientos
Trámite/Servicio:	Licencia de Colocación de Tapiales
Clave:	SDUMA-LCF-CTAP-T026

Núm. actualización	23
Fecha de actualización	1/2/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Obtener permiso para colocar tapiales en la vía pública, para llevar a cabo algún tipo de construcción.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano y rural	Público en General	Licencia	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Anual	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Reglamento	Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas.	49, fracción II
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024.	27, fracción XIV
Criterios de Resolución:			
<p>Conforme al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable, deberá cumplir con los requisitos establecidos. El costo será:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Tapiales y andamios en fachadas de hasta 10 metros lineales. <ul style="list-style-type: none"> de 1 a 10 días, \$651.42 pesos. de 11 a 20 días, \$1,302.84 pesos. más de 20 días, \$3,257.10 pesos. b) Tapiales y andamios en fachadas mayores a 10 metros lineales. <ul style="list-style-type: none"> de 1 a 10 días, \$1,085.7 pesos. de 11 a 20 días, \$2,171.40. más de 20 días, \$5,428.50 pesos. 			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito firmada por el propietario y dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente. 2. Copia de escritura del predio debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral. 3. Copia del acta constitutiva debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral, en caso de persona moral. 4. Copia del poder del representante legal, en caso de no presentarse el interesado. 5. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal por ambos lados. 6. Original y copia del proyecto de construcción firmado por Protección Civil municipal. 7. Oficio de factibilidad del Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH, en caso de encontrarse en el primer cuadro de la ciudad. 8. Copia del comprobante de pago del impuesto predial actualizado. 9. Copia del manifiesto de propiedad actualizado. 10. Programa y calendario de obra. 			

11. Fotografías del estado actual del predio.
 12. Pago de los derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos del municipio vigente.

Domicilio:	Francisco I. Madero No. 225, entre Juárez y Zaragoza. Zona Centro, C.P. 87000	
Teléfono	Horario de atención	Días de atención
(834) 184 89 20 / (834) 184 89 21	8:00 a 14:00 horas	lunes a viernes
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:	Formato de solicitud:	
10 días hábiles	Si: _____ No: <input checked="" type="checkbox"/>	
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/	